

TEMA	SUBTEMA	ACTIVIDADES QUE COMPRENDE
1. CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CONTROL NORMATIVO ORDINARIO	Ejercer control normativo verificando el reconocimiento oficial, la licencia de funcionamiento, la aprobación de sedes, ciclos y programas y/o la legalización de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.
		<b>Act. Priorizada:</b> Ejercer control sobre la oferta de servicios educativos en modalidad virtual en los niveles en que esta no se encuentra autorizada.
		Ejercer control sobre el funcionamiento de los programas de Educación de Adultos, verificando edades de ingreso, planes de estudio y demás factores relacionados con la calidad de la formación ofertada en este nivel.
	VERIFICACION DE CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO	Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo de los programas académicos ofertados.
	CONTROL NORMATIVO SOBRE LA EDUCACIÓN PRIVADA	Verificar el procedimiento aplicado en los EE No Oficiales para la aprobación de los costos educativos y la adopción de las listas de útiles, textos y uniformes escolares.
		Realizar visitas de verificación de condiciones que complementen la información registrada por los EE en el aplicativo de autoevaluación institucional -EVI- y garantizar la idoneidad de esta información.
		Verificar los perfiles de desempeño del personal directivo y docente vinculado a los EE No Oficiales y garantizar su idoneidad.
		Aplicar el régimen sancionatorio vigente cuando los EE No Oficiales hayan incurrido -presuntamente- en conductas violatorias del ordenamiento jurídico establecido para la prestación del servicio.
		Hacer seguimiento a los EE clasificados en régimen controlado y verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento acordados para superar las circunstancias que originaron esta clasificación.
		Legalizar la oferta del servicio educativo mediante la expedición de licencias de funcionamiento, la aprobación de programas y/o la autorización de las novedades declaradas por los EE no oficiales.
	CONTROL SOBRE ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO -ESAL-	Exigir el registro en las Cámaras de Comercio de las asociaciones, ligas, federaciones o confederaciones de padres de familia de los EE existentes en su jurisdicción.
		Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia y exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos, así como sobre la elección de sus dignatarios.
		Exigir a las Asociaciones de Padres de Familia la entrega anual de la información relacionada con su presupuesto de ingresos y gastos y los estados financieros de cada ejercicio.
		Ejercer el control sobre las acciones que realizan las Asociaciones de Padres de Familia en cumplimiento de su objeto social para lo cual deben atender las prohibiciones legalmente establecidas.

2. APOYO A LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACION

TEMA	SUBTEMA	ACTIVIDADES QUE COMPRENDE
	OPTIMIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR	<b>Act. Priorizada:</b> Apoyar la resignificación de los programas de ampliación y de optimización de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los EE oficiales.
	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA	Apoyar la implementación de programas de articulación y mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia las modalidades de formación posmedia y favorecer la doble titulación.
	PLANEACION INSTITUCIONAL	Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el PAM- de la ETC.
	PERTINENCIA DE LA EDUCACION	Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad educativa a partir de la pertinencia y de su relacionamiento con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI.
	EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER aplicadas en los grados 3, 5, 7, 9 y 11; y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos.
	SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ETDH	Revisar periódicamente los contenidos básicos de formación y demás componentes de los programas de ETDH, garantizando su pertinencia, legalidad y actualización constante.
	SIEE	Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los EE
		Verificar el uso adecuado de los instrumentos y la idoneidad de los registros hechos en las plataformas de calificaciones, así como las evidencias de los procesos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes.
	INCLUSIÓN	Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los PIAR con los PMI.
		Realizar seguimiento a la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.
		Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación de la educación propia.
	APOYO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR	Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión y la actualización de los manuales de convivencia escolar.
		Verificar la actualización y el ajuste normativo del Manual de Convivencia de los EE Oficiales y No Oficiales
Verificar el cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1732 de 2014 "Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país".		
Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.		
Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las I.E. en el SIUCE		
Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.		
Verificar que los EE privados implementen en sus procesos de selección de personal, el mecanismo de consulta periódica de antecedentes en el Sistema de Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes.		
INSTANCIAS DE GOBIERNO ESCOLAR	Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE y la conformación adecuada y oportuna de las instancias del gobierno escolar	

TEMA	SUBTEMA	ACTIVIDADES QUE COMPRENDE
3. CONTROL SOBRE ASIGNACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL EN LOS EE OFICIALES	DISTRIBUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL	Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas y sus perfiles o áreas de desempeño.
	CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL	Verificar el funcionamiento de los mecanismos de control adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral, el reporte oportuno de las novedades de personal y ejercer control sobre el ausentismo. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por el EE.
4. CONTROL SOBRE COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR	SEGUIMIENTO A LA MATRÍCULA	Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en el aplicativo dispuesto para tal fin por el MEN.
		Hacer seguimiento a la implementación de los programas de apoyo para el acceso y la permanencia escolar en la Educación Inicial.
	TRAYECTORIAS COMPLETAS	Brindar apoyo a los EE urbanos y rurales en el diseño de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.
GRATUIDAD DEL SERVICIO EN ESTABLECIMIENTOS OFICIALES	Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio.	
5. CONTROL A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL	REGISTRO DE PRESTADORES DE EDUCACION INICIAL -EI	Apoyar el registro de prestadores de servicios de EI y de atención a la primera infancia No Oficiales, que carecen de licencia de funcionamiento para atender NN menores de 5 años, en el sistema de información que adopte el MEN.
		Validar la información de los prestadores no oficiales del servicio de EI que hayan efectuado su registro en el sistema de información dispuesto por el MEN y caracterizar la oferta oficial y no oficial de la EI en sus dos ciclos.
	CONTROL A LOS PRESTADORES DE EI	Realizar visitas de control a los prestadores no oficiales de EI registrados y aplicar cuando fuere pertinente las sanciones previstas en la Ley 1801 de 2016 o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
	ASISTENCIA TÉCNICA A PRESTADORES DE EI	Brindar asistencia técnica a los prestadores oficiales y no oficiales en la implementación de los referentes técnicos de la EI establecidos por el MEN.
CONTROL DE COBERTURA EN EI	<b>Act. Priorizada:</b> Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial	
	Hacer seguimiento a la matrícula de la población atendida por los prestadores de EI que sea registrada en el sistema de información dispuesto para este fin por el MEN.	
6. GESTION DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA DE LOS EE OFICIALES	PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Evaluar la gestión administrativa y el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos, revisar los informes periódicos y acompañar los procesos de rendición de cuentas que deben adelantar los EE oficiales.
7. GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACION-	TRAMITE DE PQR RELACIONADAS CON LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN	Tramitar oportunamente las quejas, denuncias y demás requerimientos formulados por la comunidad educativa, siempre que guarden relación con la garantía del derecho fundamental a la Educación y la debida prestación del servicio.
		Hacer seguimiento a los EE que hayan sido objeto de quejas o reportes de negación de cupos o de cualquier otra conducta que viole el derecho fundamental a la educación.















